

Buenos Aires, 05 de abril de 2016

RESOLUCIÓN N°: 150/16

ASUNTO: Remitir al Ministerio de Educación y Deportes, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la Universidad de San Pablo-Tucumán correspondiente al año 2014.

VISTO: el informe elevado al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD DE SAN PABLO-TUCUMÁN, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 8052/15); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la institución durante el año 2014, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE SAN PABLO-TUCUMÁN correspondiente al año 2014, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 150 -CONEAU- 16



ANEXO

UNIVERSIDAD DE SAN PABLO-TUCUMÁN

INFORME ANUAL 2014

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCION



Promovida por la Fundación para el Desarrollo, la Universidad de San Pablo-Tucumán (USP-T), con sede principal en la calle 24 de Septiembre de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, fue autorizada provisoriamente para funcionar por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 859 del 4 de julio de 2007, previa Resolución CONEAU N° 107/07 recomendando al entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el otorgamiento de la autorización solicitada. En dicho Decreto se establece que, conforme al perfil de la institución, la oferta académica de la Universidad de San Pablo-Tucumán cubrirá una “variedad de disciplinas orgánicamente estructuradas en unidades académicas denominadas Institutos, tomando en cuenta las características y demandas regionales, constituyéndose en un ámbito de desarrollo y de consulta para la región en materia de tecnología y diseño industrial, como así también en relaciones políticas, jurídicas, económicas, culturales y comunicacionales”.

El citado Decreto consigna como oferta académica prevista para la institución las carreras de grado de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Gestión de Empresas Agroindustriales, Licenciatura en Diseño Industrial, Licenciatura en Finanzas, Licenciatura en Ciencia Política y Abogacía, y la Especialización en Caña de Azúcar en el nivel de posgrado. Los planes de estudio y titulaciones de las carreras de grado obtuvieron reconocimiento oficial y validez nacional por Resolución Ministerial N° 398 del 11 de abril de 2008, con excepción de la mencionada carrera de posgrado, sujeta a acreditación previa por parte de CONEAU. El Estatuto Académico de la Universidad fue aprobado por Resolución Ministerial N° 2025 del 7 de diciembre de 2007.

En el mes de abril de 2008 la institución inició su actividad con la implementación de las seis carreras de grado proyectadas y, desde entonces, ha avanzado con el diseño de nuevas carreras de pregrado, grado y posgrado que han sido oportunamente elevadas al entonces Ministerio de Educación para su aprobación o se encuentran en proceso de hacerlo.

La institución ha presentado ante el entonces Ministerio de Educación los informes anuales 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 y 2013, los cuales han sido analizados por la CONEAU mediante resoluciones N° 106/10, 972/10, 939/11, 371/13, 216/14 y 368/15 respectivamente.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 576/96, la Universidad de San Pablo-Tucumán eleva al entonces Ministerio de Educación el Informe Anual 2014, correspondiente a su séptimo año de funcionamiento, que ingresa a la Dirección Nacional de

Gestión Universitaria (DNGU) el 31 de marzo de 2015 y es remitido a la CONEAU el 20 de octubre del mismo año por expediente N° 8052/15, en 7 cuerpos con 1469 fojas, previa incorporación del Informe ministerial de Seguimiento Académico y Verificación y de la Fiscalización administrativo-financiera (fs. 1417-1467).

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2014

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La creación de la USP-T por iniciativa de la Fundación para el Desarrollo, tiene como finalidad "la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad, justicia y solidaridad, el logro de una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber, un desarrollo de actitudes y aptitudes innovadoras, así como una capacitación científica y profesional específica para las distintas carreras que en ella se cursen, para beneficio del hombre y de la sociedad a la que pertenecen" (art. 1 del Estatuto Académico).

Su plan de acción detalla los objetivos de 1) desarrollar carreras pertinentes y sostenidas sobre propósitos de calidad; 2) lograr actividades de investigación y desarrollo con relevancia académico-científica y pertinencia social; 3) conformar un plantel docente a la luz de las exigencias del proyecto académico e institucional; 4) lograr la articulación con comunidades académicas internacionales; 5) generar un entorno dinámico en el que se integren los recursos y servicios que dan soporte al aprendizaje, la investigación, el desarrollo y la cultura en la Universidad y 6) lograr una gestión sujeta a las exigencias y requisitos de entidades de fiscalización y auditoría y atenta a las necesidades de bienestar universitario.

Además de las seis carreras de aprobadas mediante Decreto N° 859/07 y autorizadas por RM N° 398/08, la USP-T ha solicitado y, en algunos casos, obtenido autorización para incorporar carreras no proyectadas inicialmente, de allí que la oferta académica correspondiente al año 2014 ha incluido, en el Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura (IESPCu) las siguientes carreras de grado y pregrado:

1. Abogacía (con dos orientaciones) y título intermedio de Técnico Jurídico de Empresas,
2. Licenciatura en Ciencia Política, con título intermedio de Técnico en Desarrollo Social,
3. Contador Público Nacional (RM N° 1493/2012),
4. Licenciatura en Relaciones Internacionales, con título intermedio de Analista en Relaciones Internacionales (RM N° 543/2012),
5. Técnico en Corretaje Inmobiliario (RM N° 1241/2012) y
6. Técnico Universitario en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos (RM N° 2060/2014).

Por su parte, en el Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad (IDITEC), las carreras ofrecidas en el año informado han sido las de:

7. Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos,

8. Licenciatura en Finanzas y
9. Licenciatura en Gestión de Empresas Agroindustriales.

En tanto en el recientemente creado Instituto de Diseño, Estrategia y Creatividad se han ofrecido las carreras de:

10. Licenciatura en Diseño Industrial, con título intermedio en Técnico en Diseño Industrial y
11. Licenciatura en Diseño Textil y de Indumentaria (RM N° 653/12).

A estas once carreras de grado y pregrado también se ha sumado, en el posteriormente creado Instituto de Salud y Calidad de Vida la carrera de grado de:

12. Medicina, con acreditación provisoria otorgada en la Sesión N° 391 de la CONEAU el día 16 de diciembre de 2013, y posteriormente reconocida oficialmente por RM N° 1558/15.



Se advierte un creciente índice de retención, dado que la USP-T había informado que la deserción promedio durante el año 2012 para el primer año alcanzaba el 20%, valor que ascendía en tercer año al 39.2%, entre desgranamiento y deserción. Para 2013 se registra un descenso del 17% de alumnos ingresantes respecto del año anterior y para el año bajo análisis el descenso es del 7% (fs. 1424).

Se mantiene en vigencia el Estatuto Académico aprobado por Res. Ministerial N° 2025/07.

La estructura de gestión y de gobierno ha sido constituida de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Académico de la Universidad. Desde 2012 se sostuvo el cargo compartido de Vicerrector y Secretario Académico, pero por recomendación formulada en el Informe de Evaluación Externa, en 2015 fue designada Secretaria Académica la Mag. María José Catalán por RR N° 429/15 (fs. 1005).

Para el año 2014 la Universidad informa que el plantel docente ascendió a 338 profesores de los cuales 28 tienen dedicación exclusiva, 50 dedicación parcial y 260 dedicación simple (fs. 369-429).

El área de investigación realizó en el año 2014 la convocatoria de proyectos y de evaluadores, de la que resultaron aprobados un total de 22 proyectos, previamente evaluados por investigadores registrados en el Banco Nacional de Evaluadores de la Secretaría de Políticas Universitarias (fs. 456).

En 2014 fueron desarrollados un total de 20 proyectos de investigación. En el mes de noviembre de ese año se realizó una nueva convocatoria en la que 24 proyectos resultaron aprobados, los que se desarrollarían en 2015 juntamente con otros dos prorrogados de la convocatoria anterior.

En la convocatoria del año bajo análisis participaron un total de 57 docentes investigadores de la USPT, 4 investigadores externos y 35 estudiantes, sumando un total de 96 investigadores. Para el período 2014-2015 esta cifra ascenderá a 105 (fs. 457).

A fs. 438-456 obran los resúmenes de cada uno de los proyectos de la convocatoria 2014. La Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura organizó las IV Jornadas de Investigación en el marco del V Octubre Tecnológico de la USP-T. Los resultados se publicaron en CDRom N° 2, Año 2014 (fs. 466).

Por medio de la Res. N° 265/14 se creó en el año bajo análisis el CIBA, Centro Integrado de Biotecnología Aplicada que, según informa la DNGU, cuenta con un importante avance en sus actividades y en su construcción (fs. 489). Este Centro reemplaza al Centro de Tecnología Aplicada en Caña de Azúcar (CTACA) que había sido creado en 2011.

También en el año 2014 se realizó una primera convocatoria a categorización de docentes de la USP-T, de la que resultaron categorizados 21 docentes investigadores. El proceso fue reglamentado mediante RR N° 581/14, y para el desarrollo del proceso se designó una Comisión Evaluadora (fs. 461).

La Universidad ha incrementado de manera sustancial el número de becas y reducciones arancelarias por convenios (fs. 1229-1230). A fs. 881-919 se incorpora toda la información relativa a los acuerdos firmados por la institución por otorgamiento de becas, para descuentos, y por relaciones académicas o de cooperación con otras instituciones, con el fin de ofrecer actividades o servicios. A fs. 730-775 se agregan copias de los convenios firmados por pasantías.

La Universidad desarrolla sus actividades en tres Sedes pertenecientes a la Fundación para el Desarrollo. Dos se encuentran ubicadas en el centro histórico de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y la otra en las afueras de la ciudad. A las obras iniciadas y concluidas en el año 2012 en la Sede Campus San Pablo, se ha agregado la construcción de un pabellón de dos pisos que cuenta con dos laboratorios (Fisiología y Bioquímica) equipados con aparatos de tecnología de última generación para el desarrollo de las prácticas e investigaciones que realizan alumnos de Medicina (fs. 1420). También se ha constatado la remodelación de la Sede Anexo Centro ubicada en el ex Hotel Plaza, inmueble que ha sido declarado de interés histórico patrimonial según Decreto N° 3694/SOSP de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán (fs. 1421).

La implementación y ejecución del sistema de autoevaluación da cuenta de una política de gestión que considera relevantes estas actividades dentro de las tareas que le competen. Entre los días 12 y 16 de mayo de 2014 se realizó la visita del Comité de Pares de Evaluación Externa, y el Informe Final de la Evaluación Externa se finalizó en marzo de 2015. El 20 de agosto de 2015 el Rector remitió a CONEAU el *post scriptum* con el que se dio por concluido el proceso (fs. 1433).

La institución informa haber presentado ante el entonces Ministerio de Educación la solicitud de reconocimiento definitivo previsto en el artículo 12 del Decreto N° 576/96, tras haber cumplido seis años de funcionamiento con autorización provisoria.

Cada uno de los puntos reseñados será atendido particularmente a continuación.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

La entidad promotora de la USP-T es la Fundación para el Desarrollo, con personería jurídica otorgada por la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Tucumán el 3 de octubre de 2001 mediante Resolución N° 482/201-01, con domicilio legal en la calle 24 de Septiembre N° 476 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. El objetivo fundacional de la entidad es el “realizar tareas de investigación, docencia y extensión que contribuyan al desarrollo socioeconómico, cultural y espiritual de la comunidad” y promover, para ello, la creación de “centros de alta capacitación con carreras de grado, posgrado y otras actividades docentes o proyectos educativos vinculados con la formación profesional”.

Según se observa, los integrantes del Consejo de Administración de la Fundación continúan siendo los mismos que en años anteriores:

Presidente: Dr. Catalina Inés Lonac.

Secretaria: Catalina Rocchia Ferro.

Tesorero: Jorge Rocchia Ferro.

En el año 2014 también continuaron como vocales Juan Pablo Lichtmajer, Ramiro Albarracín y Raúl Aguirre (fs. 1418).

Integridad institucional y gestión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Estatuto Académico, la estructura organizativa de la institución está integrada por el Rectorado, el Consejo Superior Académico y sus dependencias, y por los Institutos, Centros y/o demás Unidades Académicas que se creen.

La USP-T ha adoptado como base de su organización académica una estructura de tipo matricial integrada por el Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad (IDITEC) y el Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura (IESPCu), al que posteriormente se sumó el Instituto de Salud y Calidad de Vida (ISyCaV) y en 2014 el Instituto de Diseño, Estrategia y Creatividad (IDEC), creado mediante RR N° 819/14 (fs. 1017). Esta estructura matricial supone la existencia de actividades curriculares comunes entre carreras e institutos, facilitando el tránsito de los estudiantes en la Universidad. Al respecto, el Informe de Evaluación Externa recomienda que “teniendo en cuenta el carácter innovador de la matricialidad introducida por la USP-T en los planes de estudio de las carreras, y contando ya con los primeros egresados, se recomienda realizar una evaluación

integral de los efectos e impactos que en el perfil de los graduados se puedan identificar como atribuibles a esta innovación curricular”.

El artículo 20 del Estatuto consigna que los institutos desarrollan las actividades de docencia, investigación y extensión. Para ello reúnen al personal docente y de investigación así como a los respectivos auxiliares administrativos. Cada Instituto está a cargo de un Director (art. 21) y debe contar con un Consejo de Profesores (art. 24).

En lo que refiere a la estructura de gobierno, el Estatuto Académico de la USP-T prevé que el máximo representante y conductor de la institución es el Rector, quien es designado por el Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo. El Rector actúa en consulta con el Consejo Superior Académico, presidido por el Rector e integrado por el Vicerrector, los Secretarios y los Directores de los Institutos. El Vicerrector es designado también por el Consejo de Administración de la Fundación, en tanto el Secretario Académico, el Secretario de Investigación, Desarrollo y Cultura y el Director de la Unidad Administrativa-Financiera son designados por el Rector. Los Directores de los Institutos también son designados por el Rector pero en consulta con el Consejo Superior Académico. Asimismo, cada Instituto cuenta con un Consejo de Profesores que participa de las actividades de gestión académica. A esta estructura se suma el Consejo Consultivo Académico integrado por personalidades de la ciencia y la cultura de reconocido prestigio nacional e internacional que son designadas por el Rector previa consulta al Consejo Superior Académico, siendo la función de este órgano emitir opinión sobre el desarrollo académico de la Universidad, su política científica y de extensión y la pertinencia de la oferta curricular.



Se mantiene en vigencia el Estatuto Académico aprobado por Res. Ministerial N° 2025/07.

La Universidad informa que, en relación a la recomendación realizada de separar los cargos de Vicerrector y Secretario Académico ejercidos por una misma persona, se ha determinado la designación como Secretaría Académica de la Mag. María José Catalán por Resolución Rectoral N° 429/15 (fs. 1418).

Al respecto, corresponde mencionar que en su respuesta al Informe Preliminar de Evaluación Externa el Rector de la institución señaló que a partir del mes de abril de 2015 sería designado un nuevo Secretario Académico, medida que se concretó, y también señaló que a fin de reforzar toda el área de gestión se agregaría un Asesor Económico Financiero para el Rectorado y un Comité de Evaluación de cursos de Extensión.

En el año 2014 las autoridades de la Universidad son las que se mencionan a continuación, agregándose a este listado las designaciones realizadas a principios de 2015 para la Secretaría Académica, Secretaría de Control de Gestión, Dirección de Posgrado y Secretaría Administrativa y Financiera:

Rector: Dr. Dr. Horacio Antonio Deza.

Vicerrector: Dr. Ramiro Albarracín.

Secretaria Académica: Mag. María José Catalán.

Secretaria de Investigación, Desarrollo y Cultura: Mg. Adriana del Valle Pastoriza.

Secretaria de Posgrado: Abogada Inés Yamus.
Secretario de Control de Gestión Mag. Juan José Merlo.
Secretario Administrativo y Financiero: Cont. Eduardo Triviño.
Directora de Cultura y Extensión: Dra. Olga Pintado.
Director del Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad Territorial: Dr. Federico Pérez Zamora.
Director del Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Culturales: Dr. Sergio Díaz Ricci.
Director del Instituto de Salud y Calidad de Vida: vacante.
Director del Instituto de Diseño, Estrategia y Creatividad: Mg. Diseñador Manuel Osvaldo Saez.
Departamento de Sistemas: Ing. José Rodolfo Molina.
Departamento Biblioteca: Escr. Pedro Omar D'Andrea.
Directora de la Unidad Administrativa Financiera y de Gestión: Contadora Cristina Peralta.

La DNGU en su informe menciona la presentación de los antecedentes de la abogada Carolina López Flores, designada como Directora de Cultura y Extensión (fs. 1419), aunque no registra la resolución mediante la cual ha sido designada en reemplazo de la Dra. Olga Pintado.

Por lo anterior, deberá requerirse a la institución que acompañe constancia de dicha designación e informe sobre quien dirigirá el Instituto de Salud y Calidad de Vida al haber sido designado Rector quien se desempeñaba como Director, así como los antecedentes del Director del Instituto de Diseño, Estrategia y Creatividad.

En octubre de 2014 se firmó la resolución rectoral N° 786/14 mediante la cual se aprueba el nuevo Reglamento de Trámites Académicos de la USP-T (tramitación de títulos, de certificados analíticos, de estudios, de pases y equivalencias, actas de exámenes, condiciones para rendir exámenes finales, condiciones para la inscripción a asignaturas y condiciones para la matriculación y rematriculación) (fs. 1428).

C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

- Según consta en su proyecto institucional, la oferta académica de la USP-T ha sido diseñada tomando en cuenta las áreas de vacancia en la región. En el año bajo análisis la USP-T ha dictado dos carreras de pre-grado y diez carreras de grado (fs. 1273-1274); seis en el Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura (IESPCu), tres en el Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad (IDITEC), una en el Instituto de Salud y Calidad de Vida (ISyCaV) y dos en el Instituto de Diseño, Estrategia y Creatividad (IDEC) creado por resolución rectoral N° 819/14. Se menciona en esta misma resolución la previsión de presentar ante CONEAU un proyecto de carrera de Arquitectura, no prevista en el proyecto institucional (fs. 1017).

Como ha sido ya mencionado, las carreras dictadas durante 2014 han sido las de:

- Abogacía (con dos orientaciones) y título intermedio de Técnico Jurídico de Empresas (IESPCu),
- Licenciatura en Ciencia Política, con título intermedio de Técnico en Desarrollo Social (IESPCu),
- Contador Público Nacional (IEPSCu),
- Licenciatura en Relaciones Internacionales, con título intermedio de Analista en Relaciones Internacionales (IESPCu),
- Técnico en Corretaje Inmobiliario (IESPCu),
- Técnico Universitario en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos (IESPCu),
- Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (IDITEC),
- Licenciatura en Finanzas (IDITEC),
- Licenciatura en Gestión de Empresas Agroindustriales (IDITEC),
- Medicina (ISyCaV).
- Licenciatura en Diseño Industrial, con título intermedio en Técnico en Diseño Industrial (IDEC),
- Licenciatura en Diseño Textil y de Indumentaria (IDEC).

Por su parte, la Universidad ha solicitado y obtenido autorización de la CONEAU y en algunos casos reconocimiento ministerial para las siguientes carreras de pregrado, grado y posgrado que aún no han sido implementadas:

- Licenciatura en Comercio Exterior (RM N° 927/15),
- Licenciatura en Periodismo (RM N° 3304/15),
- Procuración (RM en trámite),
- Licenciatura en Seguridad Ciudadana (ciclo de complementación), con informe favorable de CONEAU, RM en trámite,
- Maestría en Derecho Parlamentario (sesión CONEAU N° 358, 30/07/12) (RM N° 2178/14),
- Especialización en Caña de Azúcar (Sesión CONEAU N° 398, 19/05/14) (RM en trámite),
- Maestría en Política y Gobierno (sesión N° 391 de CONEAU 16/12/13) (RM en trámite),
- Maestría en Dirección y Gestión de Empresas (sesión N° 413 del 15/12/14) (RM en trámite).

Adicionalmente, debe señalarse que la USP-T ha solicitado autorización para incorporar las siguientes carreras de grado y posgrado, no contempladas en el proyecto institucional original:

- Licenciatura en Gestión de Entidades Culturales (ciclo de complementación), en análisis, en espera de información complementaria solicitada a la Universidad,
- Odontología, no acreditada por decisión adoptada en la Sesión N° 434 de la CONEAU (14/12/15).
- Maestría en Derecho Empresarial, retirada por la institución (Res. CONEAU N° 1188/11),
- Especialización en Educación Ambiental, archivada (Res. CONEAU N° 1093/13),
- Especialización en Enseñanza Superior del Diseño, retirada por la institución (Res. CONEAU N° 268/15),

- Doctorado en Ciencia Política, retirada por la institución (Res. CONEAU N° 613/15),
- Especialización en Otorrinolaringología, en evaluación,
- Especialización en Salud, Actividad Física y Deporte, en evaluación,
- Maestría en Gestión de Empresas Creativas, en evaluación,
- Maestría en Oftalmología, en evaluación.

El ingreso de los alumnos se realiza mediante el cumplimiento de un curso preuniversitario de carácter obligatorio. Se informa en el que en el año 2014 la matrícula de la USP-T fue de 725 alumnos conformada por 226 ingresantes y 499 reinscriptos. A su vez egresaron 61 alumnos. El informe de la DNGU señala que durante la visita de Fiscalización la institución entregó información actualizada sobre la cantidad de ingresantes, inscriptos y egresados en 2014 (fs. 1265-1268) y a fs. 1265-1268 se presenta un cuadro con el detalle de cada carrera vigente en la USP-T y su matrícula para el año 2014. A continuación se mencionan los inscriptos, reinscriptos y egresados de cada una de las carreras dictadas en la institución:



1. Abogacía (5 años), con título intermedio de Técnico Jurídico de Empresas, modalidad presencial, dependiente del IESPCu; 53 ingresantes, 177 reinscriptos, 7 egresados.
2. Licenciatura en Ciencia Política (4 años), con título intermedio de Técnico en Desarrollo Social, modalidad presencial, dependiente del IESPCu; 14 ingresantes, 15 reinscriptos, 4 egresados.
3. Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (4 años), modalidad presencial, dependiente del IDITEC; 2 ingresantes, 22 reinscriptos, 3 egresados.
4. Licenciatura en Diseño Industrial (5 años), con título intermedio en Técnico en Diseño Industrial, modalidad presencial, dependiente del Instituto de Diseño, Creatividad e Imagen; 13 ingresantes, 55 reinscriptos, 11 egresados.
5. Licenciatura en Finanzas (4 años), modalidad presencial, dependiente del IDITEC; 7 ingresantes, 21 reinscriptos, 2 egresados.
6. Licenciatura en Gestión de Empresas Agroindustriales (4 años), modalidad presencial, dependiente del IDITEC; 15 ingresantes, 55 reinscriptos, 5 egresados.
7. Licenciatura de Diseño Textil e Indumentaria (4 años) modalidad presencial, dependiente del Instituto de Diseño, Creatividad e Imagen; 14 ingresantes, 34 reinscriptos, 2 egresados.
8. Licenciatura en Relaciones Internacionales (4 años) modalidad presencial, dependiente del IESPCu; 9 ingresantes, 26 reinscriptos, 1 graduado.
9. Contador Público (4 años), modalidad presencial, dependiente del IESPCu; 24 ingresantes, 48 reinscriptos, sin alumnos graduados.
10. Medicina (5 años), modalidad presencial, dependiente del ISyCV, 51 ingresantes.
11. Corretaje Inmobiliario (3 años), dependiente del IESPCu, modalidad presencial, 5 ingresantes y 10 reinscriptos y 5 egresados
12. Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos (2 años), dependiente del IESPCu, modalidad presencial, 19 ingresantes, 36 reinscriptos y 21 egresados.

No ha habido inscriptos en la Tecnicatura Universitaria en Taquigrafía y Estenotipia (RM N° 1688/11), en convenio con la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán. Para 2012 se habían informado 27 alumnos, pero no se hace referencia a ellos en los dos años siguientes y debe observarse que tampoco está publicitada en la página web de la institución, por lo que

corresponde solicitar información respecto a su vigencia y previsiones sobre su eventual continuidad.

Tras la aprobación de la carrera de Medicina, la USP-T suscribió un convenio con la Asociación de Clínicas de Tucumán para organizar cursos de capacitación continua vinculados a la temática de "Gestión de la Salud" y también se implementó por convenio un Consorcio con la Universidad ISALUD, a propuesta de ATSA, integrante de FATSA (Federación de Trabajadores de la Salud de Argentina), para implementar un curso de nivelación y luego una Tecnicatura Superior en Enfermería exclusivamente para los afiliados a este gremio.

A fs. 7-245 se presenta el detalle de asignaturas correspondientes a las carreras dictadas durante el año bajo análisis y a fs. 971-1003 se incorporan las resoluciones ministeriales de aprobación de las carreras de Procuración, Medicina, Licenciatura en Comercio Exterior, Maestría en Derecho Parlamentario y la Tecnicatura en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos.



En relación con el seguimiento de alumnos, la USP-T implementó en 2008 un sistema de tutorías que ha sido recientemente reformulado, y se ha creado un Gabinete Psicopedagógico y de Seguimiento del Estudiante con sede en el Centro Integral de Atención al Alumno, bajo la coordinación de la Lic. Ma. de los Ángeles Yalta Capetta (fs. 931). Se comenzará con esta nueva modalidad a partir del 2015 y se prevé su primera evaluación para el año 2016 (fs. 623-624).

En cuanto a la formación docente, la USP-T incorpora a fs. 434-438 el programa de investigaciones, las actividades de extensión y vinculación interinstitucional del Centro de Capacitación de la Universidad a cargo del dictado de cursos y ateneos en diversos temas entre los cuales se encuentran dos Cursos de Capacitación Docente con puntaje aprobado por la Secretaría de Estado de Gestión Educativa de la provincia de Tucumán (fs. 461-465).

En relación con el plantel docente, y en respuesta a requerimientos formulados en ocasión del análisis de IA anteriores, la institución informa sobre 49 docentes a los que se les ha incrementado la dedicación (fs. 1273), es decir 20 más que en 2013, lo que da cuenta de la voluntad institucional de dar cumplimiento a su proyecto institucional.

Vinculado con ello, a fs. 624 la Universidad reitera lo ya mencionado en el IA anterior, señalando que "la buena gestión financiera de la Universidad ha permitido otorgar un aumento general para todas las categorías de empleados administrativos del 25% en marzo de 2014 y el incremento de la hora docente a partir de la misma fecha del 25%, sin poner en riesgo la sustentabilidad del proyecto ni incrementar a niveles importantes la matrícula".

Investigación y desarrollo

Las actividades de investigación y desarrollo se enmarcan, en relación con las demandas regionales, en dos campos considerados estratégicos y se organizan a través de los institutos que integran la estructura académica de la Universidad y a los que pertenecen la totalidad de

los docentes. Estos campos han sido identificados como “La construcción de competitividad territorial” y “La integración regional andina”, seleccionadas no sólo por ser áreas de vacancia sino por estar vinculadas con la trayectoria académica de la institución y con la trayectoria tecno-productiva del grupo de empresas que la patrocinan.

El Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica se ocupa de las áreas disciplinarias de Ciencia y Tecnología, Diseño Industrial y Sistemas Cuantitativos; al Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura le competen las áreas disciplinarias de Ciencias Sociales y Políticas, Derecho, Economía, Comunicación, Humanidades, Idiomas y Talleres; el Instituto de Salud y Calidad de vida se ocupa de investigaciones relacionadas con la mejora de la salud y calidad de vida de la población, y el recientemente creado Instituto de Diseño, Estrategia y Creatividad se ocupará de las carreras de diseño y de todo lo que atañe al diseño aplicado en sus diversas variantes.

A fs. 435 se exponen los objetivos específicos para el año 2014 de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura, que redundaron en el estímulo a una nueva convocatoria de proyectos y en el incentivo a la prosecución de los ya iniciados. Estas convocatorias, dispuestas por el Rectorado, incluyen la asignación de los montos destinados a subsidios para sostén de los equipos de investigación.

A fs. 436-438 se detallan los proyectos de cada Instituto, con un resumen de cada uno de los 20 proyectos presentados y aprobados en la convocatoria 2013 y la convocatoria extraordinaria 2014, los cuales están distribuidos entre el IESPCu (4), el IDITEC (8), el ISyCaV (6), más otros 2 pertenecientes a Investigación Educativa. A fs. 438-456 se presenta un resumen de cada uno de los 26 proyectos desarrollados por la Convocatoria 2014-2015 distribuidos en 8 para el Instituto de Desarrollo para la Competitividad Territorial, 8 del Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura, 4 del Instituto de Diseño, Estrategia y Creatividad, 4 del Instituto de Salud y Calidad de Vida y 2 por Investigación Educativa.

A su vez, a fs. 457 se presenta un cuadro con la totalidad de investigadores de la convocatoria del año 2014, en el que figuran docentes, alumnos e investigadores externos los cuales suman un total de 96 personas abocadas a la investigación.

Las producciones académicas derivadas de estos proyectos se manifiestan con diversas actividades generadas como jornadas científicas, conferencias y otras acciones de transferencia. Como otro producto de esta política implementada, la Secretaría del área ha publicado las revistas científicas de los Institutos de Estudios Sociales, Política y Cultura y del Instituto de Desarrollo para la Competitividad así como de las IV Jornadas de Investigación, Desarrollo y Cultura. A fs. 925 obra un CD conteniendo dichas publicaciones.

A fs. 459-460 se mencionan también varias publicaciones de docentes investigadores de la Universidad así como las comunicaciones y presentaciones en jornadas y congresos, todo lo cual da cuenta de un creciente desarrollo del área.

Asimismo, a fs. 461 se señala que en el marco del convenio firmado entre la USP-T y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva de la Nación (MINCyT) se realizó

la primera categorización de docentes investigadores en el año 2014. El proceso se reglamentó con la resolución N° 581/14, y contó con la participación de evaluadores del Banco de Evaluadores de la SPU. De esta convocatoria resultaron categorizados 21 docentes investigadores de la Universidad, cuyos nombres y categorías se detallan a fs. 1275.

En relación con los estudiantes, la Universidad indicó en informes previos que el 15,4% de ellos participaba en proyectos de investigación de acuerdo a la convocatoria realizada en 2010 y que esperaba un aumento significativo de este porcentaje, hasta alcanzar un 20%-25%. Por otra parte, la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura propuso beneficiar con un descuento del 25% en la cuota mensual de cada año lectivo a los alumnos integrantes de proyectos en función de su desempeño académico y del informe satisfactorio de desempeño de los respectivos directores de proyectos. La nómina de alumnos integrantes de proyectos con beneficio sobre cuota mensual ascendía a 13 estudiantes. En el Informe del año 2014 se indica que fueron designados 35 estudiantes para participar en los 24 proyectos aprobados en la convocatoria de 2014, y los 2 proyectos de la convocatoria 2013-2014 que solicitaron prórroga por un año. Con la participación de 35 estudiantes en los 26 proyectos de investigación aprobados y desarrollados durante el año 2015, se cumple la meta al superar el 25% de participación de estudiantes propuesta por la institución.

Los montos asignados para los proyectos vigentes figuran a fs. 456-457 del expediente bajo análisis. El monto anual para el año 2014 fue de \$347.272 más \$54.150 que se aprobaron para la convocatoria extraordinaria para la carrera de Medicina, que se realizó en julio de 2014.

Corresponde mencionar que el Informe de Evaluación Externa observa que el hecho de convocarse a proyectos anuales y no por plazos más extensos y la escasa asignación financiera o de financiación externa, limita las posibilidades de las investigaciones. Respecto a esta recomendación y en respuesta a la Res. CONEAU N° 368/15, la institución destaca el incremento del 122% que representa el monto destinado para investigación para el año 2014 con respecto al año 2013 (fs. 1277).

La institución destaca, asimismo, la continuidad como objeto de mejora en el Primer Informe de Autoevaluación (año 2011) y la incorporación de proyectos de investigación en Educación (fs. 438).

El seguimiento de los proyectos está a cargo de la Secretaría y, desde el punto de vista organizativo, los directores de proyectos se constituyen en un cuerpo consultivo de la misma. A través de reuniones periódicas se discuten los avances y dificultades que surgieran en el desarrollo de la tarea de investigación, la formación de recursos humanos en sus aspectos normativos y formativos y la problemática de difusión de los resultados. Todo ello supervisado por las autoridades de la institución. Se elaboran informes de avance a los seis meses y en el mes de diciembre el informe final (fs. 436).

Merece destacarse que en el año 2013 se ha firmado un convenio con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, mediante el cual se ha otorgado un subsidio al proyecto denominado "Restauración de bosques protectores de ribera y forestación urbana del municipio y comunas rurales del Departamento Monteros" presentado por USP-T

con motivo de la convocatoria realizada por el Ministerio para Proyectos de la línea "Desarrollo tecnológico municipal". El plazo de ejecución se estableció en 18 meses a partir de la firma concretada en junio de 2013

La USP-T informó asimismo, en 2012, el avance en la conformación de una red de relaciones interinstitucionales académicas, científicas y tecnológicas a través de la generación de proyectos conjuntos y de la búsqueda de financiamiento alternativo público y privado. Se mencionó la participación de la Universidad en el Proyecto REDES de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación y se manifestó la intención de participar en el proyecto de Educación Universitaria de la Zicosur (Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano), así como la concreción de un proyecto de investigación de la USP-T sobre cambio climático con el Fondo Canadá. En el Informe Anual 2014 no se actualiza información ni se hace referencia a la continuidad y vigencia de estos convenios, por lo que debería requerirse información actualizada al respecto.



La Universidad informa sobre dos programas piloto: el de la Clínica de Consultoría en Ciencia Política y Relaciones Internacionales (Res. N° 287/10) y el de la Clínica de Consultoría en Diseño (Res. 289/10) (fs. 468). Asimismo, durante el desarrollo del "V Octubre Tecnológico", se organizó en 2014 las "IV Jornadas de Investigación de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura". Los resultados se publicaron en formato CDROM N° 2 Año 2014 – ISSN 2347-002X (fs. 466).

Por su parte, en respuesta a la Res. CONEAU N° 368/15, se detallan los Centros que la Universidad tiene en funcionamiento. Ellos son: el Centro de Estudios de Investigación Superior Universitaria, Res. N° 131/09; el Centro de Estudios Interdisciplinarios, Res. N° 069/12; el Centro de Estudios de Género, Res. N° 128/13; el Centro de Estudios de Investigaciones Legales en Bioderechos, Derechos Intelectuales, Industriales y Biotecnológicos, Res. N° 270/13; el Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Derechos Humanos, Res. N° 767/13; el Centro de Investigación, Política, Gestión y Economía de la Salud (CIPGES), Res. N° 009/14; el Centro de Estudios Tributarios, Res. N° 261/14; el Centro Integrado de Biotecnología Aplicada (CIBA) Res. N° 265/14, que reemplaza al Centro de Tecnología Aplicada en Caña de Azúcar (CTACA); el Centro de Estudios Institucionales, Res. N° 802/14 y el Centro de Tecnología Disruptiva, Res. N° 117/15.

Al respecto debe señalarse que, si bien se presentó la información solicitada sobre cuáles son los Centros que efectivamente se encuentran en funcionamiento, no se adjuntan las resoluciones mencionadas ni se aclara de dónde dependen orgánicamente los últimos Centros creados. Por ello, deberá solicitarse a la Universidad que presente esta información en el próximo Informe Anual, sobre todo en aquellos casos en que no dependen de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura, tal como prevé la Resolución N° 102/09 en congruencia con el artículo 2 del Estatuto de la USP-T.

En otro orden, se encuentran en ejecución en 2014 nueve proyectos de la Unidad de Vinculación Tecnológica San Pablo Innova en Convenio con el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología. Además, en el marco de un proyecto de Innovación Tecnológica relacionado con la generación de Energías Renovables, en el año 2014 se firmó un convenio entre la USP-T y

PROSAP, a través del cual la USP-T es el Organismo Ejecutor del Proyecto ITI-PROSAP Bosques Eólicos de la Asociación Ad Hoc Vientos Productivos. El objeto de este proyecto es el de mejorar la velocidad y captación del viento dentro de los bosques forestados mediante “venturis vegetados” para la instalación de aerogeneradores de bajo volumen y así generar energía en regiones donde los vientos son de baja intensidad (fs. 471).

Durante el año 2013 se buscó profundizar la relación e interacción de la USP-T con los sectores productivos públicos y privados y se elaboró un proyecto relativo a la “Instalación de un centro experimental en escala piloto para el servicio de procesamiento de producción de frutas y hortalizas de los agricultores del departamento de Lules” que, si bien no obtuvo aprobación en la convocatoria FIN-SET 2013 (Financiamiento de Proyectos de Fortalecimiento de las capacidades para la prestación de Servicios Tecnológicos), se preveía su ejecución con financiamiento alternativo. Dado que en el IA bajo análisis nuevamente se menciona esta circunstancia (fs. 469), deberá solicitarse a la Universidad que formule previsiones relativas a su efectiva implementación y los plazos previstos para ello.

Por lo anterior, puede concluirse que el área de investigación se viene desarrollando conforme lo previsto en el proyecto institucional y muestra un desarrollo sostenido. Asimismo, que la institución ha sido receptiva a las recomendaciones formuladas tanto en ocasión del análisis de anteriores Informes Anuales como las contenidas en el Informe Final de Evaluación Externa.

Extensión y bienestar universitario

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Académico de la institución (art. 15), la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura debe implementar las políticas de extensión universitarias diseñadas por el Rector en consulta con el Consejo Superior Académico.

En informes anteriores se indicó que la función extensión abarca un abanico de actividades que se clasifican en: 1. producción de tecnología, 2. formación de RRHH, en distintos estratos educativos, 3. transferencia de tecnología generada, y 4. transferencia de las investigaciones realizadas.

La primera actividad refiere a la vinculación con el medio a través de la firma de convenios con otras instituciones, de manera de complementarse en la implementación de tecnologías propias y la introducción de otras desarrolladas en el medio e incluso en otros países, que pueden resultar beneficiosas y competitivas en la región. La segunda actividad hace referencia a la formación de RRHH en distintos estratos educativos para lo cual se abrieron programas de Formación Docente y Programa para Adultos Mayores (PAMI). La tercera y cuarta actividades por el momento refieren al evento de mayor envergadura hasta ahora realizado por la USP-T, el llamado “Octubre Tecnológico”, cuyo objetivo es generar el ámbito adecuado para que empresas e instituciones expongan sus experiencias con las nuevas tecnologías. A su vez, el espacio permite a los alumnos de Diseño Industrial, Textil y de Indumentaria mostrar los trabajos realizados durante el ciclo lectivo.

A fs. 609-617 se encuentran los datos sobre las acciones extracurriculares desarrolladas durante el año informado. Entre ellas se cuentan más de veinte mesas redondas, talleres, cursos, conferencias, seminarios y jornadas sobre diferentes temáticas, entre las que se incluyen varias diplomaturas.

En relación con dichas diplomaturas, a requerimiento de la CONEAU la institución informa sobre cantidad de asistentes y resultados alcanzados (fs. 1277-1278), mencionando que durante el año 2014 se dictaron las siguientes diplomaturas:

- 1- Diplomado en Gestión y Dirección en Servicios de Salud, finalizaron 122 alumnos y se becaron 44 alumnos con media beca otorgada por el Sistema Provincial de Salud (Si.Pro.Sa);
- 2- Diplomado en Gestión de Calidad y Auditoría en Servicios de Salud, finalizaron 33 alumnos y fueron beneficiados con media beca otorgada por el SI.PRO.SA. 6 alumnos;
- 3- Diplomado en Gestión de Recursos Humanos en Servicios de Salud, finalizaron 35 alumnos, de los cuales 19 se beneficiaron con media beca otorgada por el SI.PRO.SA;
- 4- Diplomado en Gestión y Dirección en Servicios de Salud de Segundo Nivel, finalizaron 35 alumnos y se beneficiaron 16 alumnos con media beca otorgada por el SI.PRO.SA.

Asimismo, informa que en total han finalizado 225 alumnos y destaca que las diplomaturas relacionadas con gestión y calidad en servicios de salud poseen un impacto positivo en el medio.

Al respecto debe observarse que nueve de estas actividades de extensión universitaria están siendo publicitadas en el sitio web de la USP-T en calidad de carreras de posgrado, juntamente con la Especialización en Caña de Azúcar. Dado que esta observación ha sido ya realizada con anterioridad por la DNGU, deberá intimarse a la Universidad para que modifique la publicidad de dichas actividades a fin de no incurrir en publicidad engañosa según lo previsto en la RM N° 206/97.

En el marco de la información correspondiente a las actividades de Extensión, la Universidad informa también sobre una decena de actividades de extensión científica y tecnológica desarrolladas durante 2014 (fs. 461), según el relevamiento realizado a solicitud del MINCyT, y menciona que la USP-T participó de la XII semana de Ciencia y Tecnología, organizada por dicho Ministerio y coordinada por la Secretaría de Educación de la provincia de Tucumán.

En otro orden, a fs. 1229-1230 se presenta el listado de los alumnos becados durante el año 2014, los que suman un total de 110, a los que se suman otros 76 alumnos (fs. 1232-1233) que han obtenido descuentos en el monto de sus aranceles en el marco de convenios (fs. 897-912), lo que supone un total de 186 alumnos beneficiados. Para 2015 se informa, asimismo, un total de 210 beneficiarios (fs. 1224-1225).

También se incorpora el listado de los 37 alumnos que realizaron pasantías no rentadas (fs. 1264) de las que, en respuesta a requerimiento formulado mediante Res. CONEAU N° 368/15, se señala que el buen desempeño de los estudiantes en las pasantías está reflejado en la cantidad de tesis finales presentadas, las que fueron 31 en 2013 y 35 en 2014. Los

convenios suscriptos con las empresas, organismos e instituciones en donde los alumnos pueden realizar pasantías se incorporan a fs. 730-775.

Finalmente, debe señalarse que en el IA 2012 la USP-T mencionó la previsión de crear un Centro de Egresados para realizar el seguimiento de graduados y sistematizar la información a través del sistema de información SIU-Kolla. Al respecto, en el expediente bajo análisis (fs. 1287) únicamente se señala, como ocurrió en el IA anterior, que el proyecto se encuentra en la Dirección de Personas Jurídicas de Tucumán por expediente N° 208, como Asociación Civil Alumni, Universidad de San Pablo Tucumán, con sede en el edificio principal de la Universidad de la calle 24 de Septiembre N° 476 en S. Miguel de Tucumán.

Recursos humanos

El Estatuto Académico de la USP-T establece que son tareas específicas del personal docente la enseñanza, la investigación, la creación intelectual, la extensión universitaria, el trabajo y el intercambio académico en los respectivos institutos. El personal docente está integrado por profesores regulares, auxiliares de docencia y profesores extraordinarios.

A fs. 246-429 se presenta información detallada de cada uno de los docentes de la institución. En el año bajo análisis, la Universidad cuenta con un total de 338 docentes, de los cuales 184 pertenecen al Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura, 105 al Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad, 28 al Instituto de Salud y Calidad de Vida y 21 simultáneamente a los dos primeros institutos (fs. 430).

En cuanto a sus antecedentes y formación, se registra un total de 160 docentes con título de magíster y doctorado, lo que supone casi el 50% del plantel, y en lo referido a dedicaciones, solo 28 de ellos (8%) tienen dedicación exclusiva, 50 dedicación parcial y los 260 restantes revistan con dedicación simple (fs. 369-429).

En lo relativo a categorías docentes, se registran 11 titulares, un predominio de 197 adjuntos seguido por 111 jefes de trabajos prácticos, 1 asesor, 11 auxiliares docentes, 1 auxiliar, 1 auxiliar estudiante y 5 pasantes.

A fs. 432 se indica que son 8 los docentes que cuentan con categoría de investigadores. Al respecto, es preciso reiterar que las cifras informadas se alejan de lo previsto en el proyecto institucional sobre el plantel docente comprometido para el desarrollo de las actividades académicas durante los primeros años de funcionamiento de la institución. Asimismo, aun reconociendo los esfuerzos realizados por la institución en este sentido, corresponde recomendar nuevamente a la UST-P que continúe incrementando las dedicaciones a fin de conformar una comunidad académica que desarrolle las funciones de docencia, investigación y extensión con sentido de pertenencia institucional.

La USP-T manifestó como hecho relevante del año 2013, la realización del quinto proceso abierto de selección de docentes, implementando la normativa vigente, proceso que se extenderá hasta febrero-marzo de 2015 por la gran cantidad de postulantes (fs. 1182).

En otro orden, nuevamente se observa la continuidad de la implementación con buenos resultados del régimen de ayudantías estudiantiles que continuó sin dificultad durante el año 2014 (fs. 1181).

En relación con el otorgamiento de incentivos para la capacitación y perfeccionamiento docente mediante becas para la realización de posgrados, o la implementación de cursos a cargo de docentes de otras instituciones, la USP-T responde en relación a las recomendaciones realizadas en el Informe anterior, que se tomará esa recomendación y se trabajará en ese sentido (fs. 1276).

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

También en el año bajo análisis la política de convenios desarrollada por la USP-T presenta resultados favorables.

A fs. 492-597, la USP-T, presenta las fichas con la información de los 154 acuerdos de distinta índole firmados en años anteriores con otras instituciones por relación académica, de cooperación entre ellas, con el fin de ofrecer beneficios, actividades o servicios, por otorgamiento de becas, pasantías, realización de cursos y dictado de diplomaturas, entre otros objetos.

En cuanto a los convenios suscriptos durante el año 2014 se presentan las fichas a fs. 1120-1130 y a fs. 1343-1408 las copias de los 31 acuerdos que fueron suscriptos durante el año 2015. Asimismo, a fs. 730-775 constan los 22 convenios para pasantías firmados durante el mismo año y a fs. 897-912 se presentan copias de otros 7 convenios firmados en el año 2014 con instituciones, empresas y organismos para acordar reducción arancelarias en las carreras que dicta la USP-T, así como otros dos convenios de cooperación académica con la UTN Regional de Tucumán y con la Universidad de Castilla La Mancha, España, también firmados en el año 2014 (fs. 914-919).

En definitiva, los más de 200 convenios y acuerdos vigentes, así como la información sobre sus resultados e impacto, muestran un auspicioso desempeño de la institución respecto de la política de convenios implementada.

Avances en procesos de autoevaluación

Conforme a lo establecido en la Res. Rectoral N° 131/09, la institución ha creado el Centro de Estudios de Educación Superior a través del cual llevó adelante y concluyó el proceso general de autoevaluación durante el período 2011-2013.

El Informe de Autoevaluación fue presentado por la institución a la CONEAU el día 30 de septiembre de 2013 y entre los días 12 a 16 de mayo de 2014 se realizó la visita del Comité de Pares de la Evaluación Externa. El Informe final de Evaluación Externa se finalizó en marzo de 2015 y el 20 de agosto de 2015 el Rector remitió a CONEAU el *post scriptum* dando así por finalizado el proceso.

En el expediente conteniendo el Informe Anual 2014 se incorpora el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2020 y a fs. 840-878 consta la Memoria del período 2008-2014, donde se detalla la evolución e historia académica de la Universidad así como información de índole económica financiera. Ambos documentos integran la solicitud de reconocimiento definitivo que se encuentra en trámite en el Ministerio de Educación y Deportes.

A fs. 622-626 se presenta el Análisis global, ajustes y novedades durante el año 2014, en donde se señala que “el año 2014 fue un año de cierre del primer proyecto institucional de la Universidad que había sido objeto de aprobación por la CONEAU y por Decreto N° 859/07 del Poder Ejecutivo Nacional”, y se detallan los principales logros alcanzados en ese año, entre los que se mencionan el llamado a la quinta convocatoria de proyectos de investigación propios; la continuidad de las actividades de la Unidad de Vinculación Tecnológica; el incremento en el número de egresados; la reformulación del sistema de tutorías mediante la creación de un Gabinete Psicopedagógico y de Seguimiento del Estudiante con sede en el Centro Integral de Atención al Alumno, a ser implementado a partir de 2015; la continuidad y consolidación de la aplicación exitosa del sistema de becas; la realización del V Octubre Tecnológico; la concreción del quinto proceso abierto de selección de docentes, el incremento en el número de docentes con máxima dedicación y la previsión de comenzar en 2015 el llamado a titularización de los cargos docentes y su recategorización en el marco de la carrera docente; el desarrollo del primer año de la carrera de Medicina y la publicación de la tercera edición de las dos revistas científicas de la Universidad, entre otros.

D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

La Universidad de San Pablo-Tucumán ha venido desarrollando sus actividades, en concordancia con lo previsto en su proyecto original, en dos inmuebles pertenecientes a la Fundación para el Desarrollo, y en el año 2012 recibió en donación un tercer edificio para ampliar su sede en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

La Sede central se encuentra ubicada en la calle 24 de Septiembre N° 476, en el centro histórico de la ciudad de San Miguel de Tucumán; el Campus San Pablo es un predio sito en Av. Solano Vera y Camino a Villa Nougues, Departamento de Lules, en las afueras del ejido urbano, y el nuevo edificio donado por la firma Lika S.A. está ubicado a metros de la Sede central de la USP-T. El Informe ministerial señala que se recorrió este edificio y se verificó que han sido refaccionadas las instalaciones, y que el edificio consta de tres pisos totalmente equipados (fs. 1421).

En el edificio de la calle 24 de Septiembre N° 476 se cuenta con siete aulas, sala de exposiciones de arte, una biblioteca, un pequeño auditorio, bar y salón principal, además de sanitarios. Este edificio constituye la sede administrativa central de la Universidad, donde funciona el Rectorado y la Secretaría Académica, y se ha convertido en un Centro Cultural y sede para las actividades de Extensión (fs. 1420).

El otro predio, que conforma el Campus universitario, consta de un total de 60 has. con varias edificaciones que abarcan 9.000 m² cubiertos, donde se dispone de 28 aulas, un aula Magna, la biblioteca, dos laboratorios y tres talleres para las actividades académicas, además de un comedor y un campo de deportes.

En 2014 se construyó un pabellón de dos plantas, con dos laboratorios con tecnología de punta, y como novedad respecto al IA anterior se menciona un anexo al edificio adjudicado al dictado de la carrera de Medicina en el que hay tres aulas más de las hasta ahora existentes y dos nuevas construcciones destinadas a un Centro de Tecnología Disruptiva, además del Centro CIBA para la Carrera de Especialización en Caña de Azúcar (fs. 1420-1421). Asimismo se menciona que en el edificio de Medicina funcionan los laboratorios de morfología, bioquímica, histología y simulación y que se ha adquirido el equipamiento requerido y la bibliografía comprometida en el proyecto de la carrera. Además, que se está ampliando dicho pabellón con la construcción de diez nuevas aulas (fs. 1435).

Durante la visita de Fiscalización la Universidad hizo entrega de un ejemplar de los Estados Contables del ejercicio N° 14 cerrado el 31/12/14 de la Fundación para el Desarrollo, junto con la Memoria del ejercicio, el Informe del Auditor y la certificación del Colegio de Graduados de Ciencias Económicas de la provincia de Tucumán. Esta documentación se agrega a fs. 1139-1199. La Memoria de los ejercicios de la Fundación consta a fs. 1141-1183.

A fs. 1433-1434 consta el Informe ministerial en el que se destaca, en primer lugar, el importante crecimiento del valor neto de los bienes de uso del 33% (\$3.460.405,76, en términos nominales) con respecto al cierre del ejercicio anterior y, en segundo lugar, el incremento en los créditos corrientes de \$42.531 a \$1.452.000, que corresponde a espacios de publicidad en el diario La Gaceta de Tucumán que la empresa COVEMAT SRL le dona a la Fundación.

La institución acompaña a fs. 1250-1256 documentación con la composición detallada de cada uno de los rubros que integran los bienes de uso de la Fundación, indicando el nombre de cada subcuenta, la fecha de su incorporación, el valor original, las altas y bajas del ejercicio, las amortizaciones acumuladas y del ejercicio y el valor residual al 31/12/14.

Del mismo modo la USP-T incluye a fs. 1239-1248 copia del Libro Mayor del período correspondiente a los demás rubros de los bienes de uso: muebles y útiles, equipos e instalaciones, equipos de computación, libros y material didáctico. En esta documentación la institución contabiliza altas en muebles y útiles por \$618.593,16; en equipos e instalaciones por \$1.990.914,43 en equipos de computación por \$836.219,44 y en libros y material didáctico por \$681.345,70.

El Activo total presenta un 40% de aumento en comparación con el cierre del ejercicio del año 2013, en tanto sobre el Pasivo cabe señalar que la Fundación no posee deudas al cierre del último ejercicio. En el Informe del auditor de los Estados Contables del último ejercicio se indica que el día 31/12/2014 no existía deuda devengada y/o exigible a favor del ANSES.

Como no posee deudas, el valor del Patrimonio Neto es igual al valor del Activo Total, donde los Resultados No Asignados representan el 74% y el Resultado del Ejercicio el 39% del valor total (fs. 1435).

De acuerdo con la información sobre Recursos, Gastos y Resultado final del Ejercicio de la Fundación para el Desarrollo en el período 2001-2014, en el año 2014 la Fundación obtuvo un importante incremento en los recursos (un 81% más que en el año 2013) mientras que los gastos crecieron un 62%.

El Resultado del ejercicio, luego de restar los resultados financieros, fue un superávit de \$4.646.417,43 lo cual representa un crecimiento del 201% lo que supone el mayor resultado desde la constitución de la Fundación.

Los recursos provenientes de las carreras de grado crecieron un 62% con respecto al año 2013 y representan el 77% de los recursos totales. Los ingresos por actividades de extensión universitaria se incrementaron un 244%. En concepto de donaciones recibió un monto equivalente al 7% del total de los recursos. Como ya fuera mencionado, dicha donación está constituida por espacios de publicidad en el diario La Gaceta de Tucumán (fs. 1436).

Por su parte, la suma de las erogaciones en Sueldos y Cargas Sociales y de Honorarios Docentes y de Profesionales se incrementó un 58% con respecto al año anterior y representa el 69% del gasto total.

A fs. 1437 señala el Informe de la DNGU que el presupuesto económico-financiero de la USP-T correspondiente al año 2014 fue aprobado por el Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo en la reunión del 10 de septiembre de 2013, y que luego de que el proyecto de carrera de Medicina fuera acreditado por CONEAU, en la reunión de 6 de febrero de 2014 el Consejo de Administración aprobó un nuevo presupuesto para el año 2014, incluyendo los ingresos y egresos relativos a dicha carrera, considerando los montos correspondientes a la implementación de los proyectos de investigación y extensión; la construcción del pabellón destinado a la carrera en el que funcionarán los laboratorios de morfología, bioquímica, histología y simulación y la adquisición de la bibliografía, según cronograma del plan presentado en el proyecto de la carrera. A fs. 1200 se acompaña copia del Acta N° 211 de dicha reunión del mes de febrero y a foja 1201 el presupuesto aprobado.

Para el año 2015 la Universidad prevé ingresos totales por un 16% más que los obtenidos en el año 2014, en tanto los egresos se calculan en un 31% más que en 2014. Entre las partidas previstas se incluyen erogaciones por becas, ayudas económicas y descuentos, capacitación y perfeccionamiento docente, investigación, libros y suscripciones, equipamiento informático y laboratorio. De allí que la diferencia entre los ingresos y egresos presupuestados sería de un 34% menos que el superávit alcanzado en 2014.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Biblioteca cuenta con una sala de lectura de 60 m² y un área adicionada equivalente para el depósito de libros integrado a la sala de lectura. El equipo informático se conforma de 1 PC

para el Director, 2 PC para usuarios y 1 impresora. El horario de atención ha sido modificado en 2014, incrementando una hora respecto de 2013 por lo que pasó a ser de 9 a 20 hs. y los días sábados de 8 a 13 hs. (fs. 597). Cuenta con un director con dedicación completa.

La biblioteca dispone de un fondo bibliográfico de 1.494 volúmenes a marzo de 2014 y en la base de datos se encuentran cargados 1.049 títulos en 1.455 volúmenes. Se menciona que en 2014 se incorporaron también ejemplares por donaciones que se encuentran en proceso de inventario, clasificación y catalogación, pero no se indica la cantidad recibida.

La Biblioteca de la USP-T sigue teniendo acceso a un considerable número de publicaciones periódicas y seriadas, que están disponibles a través de 3 web sites para acceder a bases de datos, 12 web sites para acceder a conexiones con bibliotecas virtuales, 8 conexiones que permiten acceder a las publicaciones de revistas internacionales y 1 conexión para acceder al catálogo online de las bibliotecas virtuales a nivel mundial (fs. 599-600).



Los objetivos del Plan Estratégico para la mejora de la Biblioteca de la USP-T surgen de los objetivos institucionales propuestos y de las recomendaciones del Comité de Pares que visitó la institución durante la Evaluación Externa realizada en el año 2014. Se detallan objetivos, líneas directrices e índices de éxito, entre los que se cuenta establecer una normativa específica que fije las pautas para las actividades de la Biblioteca, completar la codificación del acervo bibliográfico en el software específico correspondiente, destinar presupuesto específico para la adquisición de colecciones básicas y especializadas por carrera, capacitar personal de biblioteca con la asistencia a cursos o talleres específicos, implementar el uso de consulta on-line a través de terminales de consulta en la propia biblioteca, destinar un espacio físico para la Biblioteca en la Sede Centro y establecer una conexión de red eficiente intra y extra universidad. Para ello, se prevé incrementar el presupuesto destinado a la Biblioteca (fs. 607).

Por su parte, el horario de la Hemeroteca es de lunes a viernes de 13 a 20 hs. y los sábados de 8 a 13 hs. La institución informa que "en total, es factible acceder a unos 500 o 600 títulos de revistas especializadas en ciencias puras, tecnología, ciencias sociales, arte y humanidades, dentro de los cuales hay disponibles entre 2.8 y 3.2 millones de trabajos científicos free full text en PDF o HTML" (fs. 602-604).

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad San Pablo-Tucumán previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación y Deportes debiera:

1. Intimar a la institución para que suspenda en su sitio web la publicidad de las diplomaturas como carreras de posgrado, a fin de no incurrir en publicidad engañosa según lo previsto en la RM N° 206/97.
2. Verificar:

- a) El cumplimiento de todos los requerimientos, recomendaciones y solicitudes formuladas en los informes ministeriales de Verificación y de Fiscalización administrativa y económico-financiera.
3. Recomendar a la institución:
- a) Que continúe incrementando las dedicaciones a fin de conformar una comunidad académica que desarrolle las funciones de docencia, investigación y extensión con sentido de pertenencia institucional.
4. Solicitar a la institución:
- a) Información sobre la dirección del Instituto de Salud y Calidad de Vida, al haber sido designado Rector quien se desempeñaba como su Director, así como los antecedentes del Director del Instituto de Diseño, Estrategia y Creatividad y el acto de designación de la nueva Directora de Cultura y Extensión.
 - b) Información relativa a la vigencia y previsiones de eventual continuidad de la Tecnicatura Universitaria en Taquigrafía y Estenotipia, para la que en 2012 se habían informado 27 alumnos, pero no se menciona en los dos años siguientes y tampoco está publicitada en la página web de la institución.
 - c) Información sobre la continuidad y/o vigencia de los convenios mediante los cuales la Universidad participaría en el proyecto de Educación Universitaria de la Zicosur (Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano), así como en un proyecto de investigación sobre cambio climático con el Fondo Canadá.
 - d) Información y justificación sobre la dependencia orgánica de los últimos Centros creados, en particular de aquellos que no dependen de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura, tal como prevé la Resolución N° 102/09 en congruencia con el artículo 2 del Estatuto de la USP-T.
 - e) Información sobre las previsiones de financiamiento y ejecución del proyecto relativo a la "Instalación de un centro experimental en escala piloto para el servicio de procesamiento de producción de frutas y hortalizas de los agricultores del departamento de Lules" que no obtuvo aprobación en la convocatoria FIN-SET 2013.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

- Acreditación de carreras de posgrado
 - Especialización en Otorrinolaringología (Expte. N° 11.661/14)

- Especialización en Actividad Física y Deporte (Expte. N° 11.694/14)
 - Maestría en Gestión de Empresas Creativas (Expte. N° 11.906/15)
 - Maestría en Oftalmología (Expte. N° 12.004/15).
- Solicitudes de modificación del proyecto institucional
 - Licenciatura en Gestión de Entidades Culturales (ciclo de complementación curricular) (Expte. N° 22.273/13)

